

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO General G/JGA/45/2011 que establece la integración de la Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores de la Actividad del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/45/2011

INTEGRACION DE LA SALA ESPECIALIZADA EN RESOLUCIONES DE ORGANOS REGULADORES DE LA ACTIVIDAD DEL ESTADO.

Acuerdo General G/JGA/45/2011 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la Integración de la Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores de la Actividad del Estado.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que la Sala Superior de este Tribunal en sesión de tres de agosto de dos mil once emitió el Acuerdo G/40/2011; publicado el veintiocho de octubre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación; por el que se reforma el artículo 23 y se deroga el artículo 23 Bis, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, creando la Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores de la Actividad del Estado;

Sexto. Que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo G/40/2011, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa transformará una Sala Regional Metropolitana en la Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores de la Actividad del Estado, la cual entrará en funciones el uno de diciembre de dos mil once;

Séptimo. Que el cuatro de noviembre de dos mil once, con la finalidad de lograr una óptima implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores de la Actividad del Estado, la Junta de Gobierno y Administración, mediante Acuerdo E/JGA/34/2011 creó la Comisión para la Implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores de la Actividad del Estado, integrada por los Magistrados Héctor Espinosa Cantellano, Héctor Silva Meza y Rosalva Bertha Romero Núñez, por lo que en consecuencia, dichos Magistrados dejaron de estar adscritos a la Décimo Segunda, Cuarta y Novena, Salas Regionales Metropolitanas respectivamente;

Octavo. Que por acuerdo G/SS/5/2011 de nueve de noviembre de dos mil once, la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, reformó con efectos a partir del uno de diciembre del mismo año, la fracción XVII del artículo 22 del Reglamento Interior del Tribunal, determinando la sede y número de Salas Regionales Metropolitanas de la siguiente forma:

“Región Metropolitana: Once Salas que se denominarán, ‘Primera Sala Regional Metropolitana’, ‘Segunda Sala Regional Metropolitana’, ‘Tercera Sala Regional Metropolitana’, ‘Cuarta Sala Regional Metropolitana’, ‘Quinta Sala Regional Metropolitana’, ‘Sexta Sala Regional Metropolitana’, ‘Séptima Sala Regional Metropolitana’, ‘Octava Sala Regional Metropolitana’, ‘Novena Sala Regional Metropolitana’, ‘Décima Sala Regional Metropolitana’ y ‘Décimo Primera Sala Regional Metropolitana’, todas con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal;”;

Noveno.- Que dadas las necesidades del servicio y en atención a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados de los Magistrados Rosalva Bertha Romero Núñez, Héctor Silva Meza y Héctor Espinosa Cantellano, esta Junta de Gobierno y Administración los considera servidores públicos idóneos para integrar la Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores de la Actividad del Estado;

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, y; los Acuerdos G/SS/5/2011 y G/40/2011, de la Sala Superior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se adscribe a la Magistrada Rosalva Bertha Romero Núñez a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores de la Actividad del Estado, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil once.

Artículo 2. Se adscribe al Magistrado Héctor Silva Meza a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores de la Actividad del Estado, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil once.

Artículo 3. Se adscribe al Magistrado Héctor Espinosa Cantellano a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores de la Actividad del Estado, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil once.

Artículo 4. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados integrantes de la Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores de la Actividad del Estado.

Artículo 5. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 6. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de catorce de noviembre de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 337333)